



Competencia FLP 1035/2025/1/CS1

N.N. s/ incidente de competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de junio de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que al caso resulta aplicable lo resuelto en la Competencia FBB 1520/2025/1/CS1 “N.N. s/ incidente de competencia”, sentencia del 12 de marzo del corriente año, a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitirse en razón de brevedad.

Por ello y, oído el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora.